FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0078-2026

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO THERMOSHAKER PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*

La Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1[1], del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión a las observaciones realizadas por parte de las sociedades **SANITAS S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S.** y **QUIMITRÓNICA S.A.S**., y las respuestas emitidas por parte del comité técnico evaluador, se determina la necesidad de: **1)** Modificar parcialmente el **Anexo No 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** y **2)** Modificar parcialmente el Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía en el numeral 4.4.1. Experiencia, de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el **Anexo No 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "Requisitos Específicos"** del Documento complementario a la **INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0078-2026,** en el sentido de:

1) Eliminar el **"Control de temperatura"** 0 °C a 100 °C:

~~Control de temperatura~~	~~0 °C a 100 °C~~

2) Modificar **"Peso"** de ≤8 a ≤10 kg, el cual quedará así:

Peso	≤10 kg

3) Modificar "**Accesorio ofertado"** de 35 a 24 posiciones mínimas, el cual quedará así:

Accesorio ofertado	Bloque para tubos de 2,0 ml (24 posiciones mínimas)

SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente el Documento complementario a la **INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0066-2026,** en el numeral **4.4.1. "Experiencia" y 4.4.2 "Requisito habilitante diferencial para mipyme en el sistema de compras públicas"**, y simultáneamente se ajustarán en el Cuestionario del SECOP II, los cuales quedarán así:

"4.4.1. Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar ***HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO****, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir 30,39 SMMLV.*

4.4.2. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

[1] **Modificación de los pliegos de condiciones:** (…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…).*

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar ***HASTA CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO****, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir 30,39 SMMLV (…)".*

Las demás condiciones no modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Catherine Herrera Muñoz – Profesional de Gestión II - SGC		5/11/2026
Revisó	Sebastián Camilo Calderón - Profesional de Gestión II (E) - SGC		5/11/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	FIRMADA EN ORIGINAL	5/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			